

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el B. O. del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de mayo de 2004.—María Dolores Carrasosa Bermejo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20. 24.721.

ELECTRIFICACIONES LUMEN, S.A.L.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el 31 de marzo de 2005, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en el Polígono Industrial Mugazuri en Burlada, el día 29 de Junio de 2005, a las 19:30 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 30 de Junio de 2005, a la misma hora e igual lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio anterior, cerrado a 31 de Diciembre de 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social llevada a cabo por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Cese y nombramiento de administradores.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias en los términos legalmente previstos en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos adoptados y, en su caso, para su presentación en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, y obtener de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y el informe de los auditores de cuentas, según lo preceptuado por el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burlada, 16 de mayo de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Jesús Lecumberri Uriz. 24.457.

ELECTROTÉCNICA CANARIA DE MONTAJES ELÉCTRICOS LAS PALMAS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social de la empresa, para el próximo día 27 de junio de 2005, a las 12 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en segunda, a la misma hora y lugar, con el siguiente punto del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, que comprenden el Balance Abreviado, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y la propuesta de aplicación de Resultados correspondientes al ejercicio 2004.

A partir de la fecha de esta convocatoria los accionistas podrán examinar y obtener, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General.

Telde (Las Palmas de Gran Canaria), 29 de abril de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración por Electrotécnica Canaria de Montajes Eléctricos (ELCAÑA), S.A., Julián Fortuna Pérez.—24.622.

ELECTRYON, S. A.

Junta General Ordinaria 2005

Conforme a la legislación vigente y en base a los artículos 14 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Ordinaria de la Sociedad Electryon, S.A., en el domicilio social de la misma, calle Extremadura, 25 de Palencia, que se celebrará el próximo día 16 de junio del 2005 a las diecisiete horas en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria

Orden del día

Primero.—Estudio de la Gestión Social, con examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Informe de Gestión, Cuentas y Balance del Ejercicio del 2004, así como la aplicación de Resultados.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente en esta convocatoria, en base a lo indicado en el artículo 33 de los Estatutos sociales, que los accionistas pueden obtener, de forma gratuita, de la Sociedad copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Palencia, 23 de mayo de 2005.—Presidente Consejo de Admón. y Sociedad, Teodoro Guerra Espina.—27.451.

EMBUTIDOS URKABE SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Ordinaria de Accionistas

Los Administradores mancomunados de «Embutidos Urkabe Sociedad Anónima», convocan Junta General Ordinaria de Accionistas de esta sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Rentería (Masti Loidi, 7-11) el día 29 de junio de 2005, a las nueve horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado correspondientes al ejercicio de 2004, junto con el Informe de Auditoría, así como aprobación de la gestión de los Administradores durante el expresado ejercicio.

Segundo.—Reelección de Auditor de Cuentas para el ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación de la fusión por absorción de la mercantil Precocinados Benetan, Sociedad Anónima (sociedad absorbida), por parte de Embutidos Urkabe, Sociedad Anónima (sociedad absorbente).

Cuarto.—Ampliación de capital social de 725.965,93 euros mediante la emisión de 120.793 nuevas acciones, cuyo valor nominal es de 6,01 euros por acción, para facilitar el canje de acciones correspondiente a la fusión por absorción de Precocinados Benetan, Sociedad Anónima, no habiendo lugar al derecho de suscripción preferente conforme establece el artículo 159.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, y consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Quinto.—Cambio de la denominación social con modificación del artículo 1 de los estatutos sociales.

Sexto.—Ampliación del objeto social con modificación del artículo 2 de los estatutos sociales.

Séptimo.—Cambio de la estructura del órgano de administración estableciendo un Consejo de administración, con modificación de los artículos 16 y 17 de los estatutos sociales.

Octavo.—Cese de Administradores mancomunados y nombramiento de Consejeros.

Noveno.—Autorización para la adquisición de acciones propias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Décimo.—Delegación de facultades en los administradores para ejecución y desarrollo de los anteriores acuerdos, así como para realizar cuantas subsanaciones, aclaraciones y adiciones fueren precisas para la inscripción de los acuerdos adoptados, si ello fuera necesario.

Undécimo.—Aprobación del acta de la Junta por cualquiera de las formas previstas en la Ley.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos relativos a las Cuentas Anuales e Informe de Gestión que se someten a aprobación de la Junta General, junto con el Informe del Auditor de Cuentas, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita la entrega o envío de dichos documentos.

De acuerdo al artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen también derecho a examinar en el domicilio social y obtener la entrega o envío gratuito del texto de la propuesta de ampliación de capital social y demás modificaciones de estatutos sociales propuestas así como el correspondiente informe justificativo de las mismas.

Conforme al artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de todos los accionistas, obligacionistas posibles titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos. En la Junta General se informará además sobre cualquier modificación importante del activo o del pasivo acaecida en cualquiera de las sociedades objeto de la fusión, entre la fecha de redacción del proyecto de fusión y la de la reunión de la junta general.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el Proyecto de Fusión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 19 de mayo de 2005, del que se hacen constar las siguientes menciones mínimas exigidas legalmente:

a) Denominación y domicilio. Sociedad absorbente: Embutidos Urkabe, Sociedad Anónima, con domicilio social en Erretería (Guipúzcoa), Masti Loidi, 7-11, 20100; constituida con la denominación social de Frigoríficos Lezo, Sociedad Anónima, con fecha 10 de julio de 1986, en escritura autorizada por el Notario de San Sebastián, D. Juan Aurelio Lázaro Pérez que cambió su denominación social a la actual en escritura autorizada por el Notario de San Sebastián, don Diego María Granados Asensio, con fecha 17 de octubre de 1989 y número 1254 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al Tomo 754 del Libro de Sociedades, Folio 20, Hoja 8964, inscripción 1.ª y con CIF número A 20137592.

Sociedad absorbida: Precocinados Benetan, Sociedad Anónima, con domicilio social en Erretería (Guipúzcoa), Masti Loidi, 7-11, 20100; constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario de San Sebastián, don Diego María Granados Asensio, con fecha de 4 de septiembre de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, al tomo 996, folio 183, hoja número SS-497, inscripción 1.ª y con CIF número A-20332711.

b) Tipo de canje y Aumento de capital en Embutidos Urkabe, Sociedad Anónima: El tipo de canje de las acciones, que ha sido determinado sobre la base de los valores reales de los patrimonios sociales de las sociedades que participan en la fusión, será el de 1 acción de nueva emisión de Embutidos Urkabe, Sociedad Anónima, por cada cero con nueve mil ciento cuarenta y tres (0,9143) acciones de Precocinados Benetan, Sociedad Anónima. No hay prevista compensación complementaria en dinero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, Embutidos Urkabe, Sociedad Anónima ampliará su capital social en el importe necesario, de acuerdo con la citada relación de canje, mediante emisión de acciones del mismo valor nominal que las actualmente existentes. La diferencia entre el valor nominal de las nuevas acciones a emitir por Embutidos Urkabe, Sociedad Anónima y el valor patrimonial recibido de Precocinados Benetan, Sociedad Anónima en virtud de la fusión se considerará prima de emisión.

Las nuevas acciones serán destinadas para ser enteramente suscritas y desembolsadas en exclusiva por los propietarios de las acciones de Precocinados Benetan, Sociedad Anónima como consecuencia de la transmisión en bloque del patrimonio social de dicha sociedad a favor de Embutidos Urkabe, Sociedad Anónima quien adquiri-

rá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

c) Procedimiento de canje: las acciones de Precocinados Benetan, Sociedad Anónima se canjearán por acciones de Embutidos Urkabe, Sociedad Anónima, que se emitirán en virtud de un acuerdo de aumento del capital social para su entrega a los accionistas de Precocinados Benetan, Sociedad Anónima, dentro del plazo que se señala al efecto en los correspondientes anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y, al menos, un diario de los de mayor circulación en Guipúzcoa, una vez cumplidos los requisitos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas y Reglamento del Registro Mercantil. Será de aplicación en todo caso lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El canje se efectuará mediante presentación de los títulos de las acciones de Precocinados Benetan, Sociedad Anónima mencionadas u otra documentación que acredite la titularidad de las mismas.

El canje de las acciones surtirá efectos desde la fecha de la inscripción de la fusión, en los términos previstos en el artículo 55 y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil.

Las acciones de Precocinados Benetan, Sociedad Anónima no presentadas al canje dentro del plazo establecido al efecto serán anuladas, emitiéndose las nuevas acciones de Embutidos Urkabe, Sociedad Anónima que correspondan a aquellas, que quedarán depositadas en poder de la sociedad absorbente por cuenta de los accionistas que justifiquen su derecho al canje, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

d) Fecha a partir de la cual las nuevas participaciones de Embutidos Urkabe, Sociedad Anónima darán derecho a participar en las ganancias sociales: las nuevas acciones que serán emitidas tendrán plenos derechos políticos desde la fecha de emisión, y económicos desde el día 1 de enero del año 2005, pero no participarán de los dividendos acordados por Embutidos Urkabe, Sociedad Anónima con cargo a los beneficios obtenidos en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

e) Fecha a partir de la cual las operaciones de la absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente: 1 de enero de 2005.

f) En ninguna de las dos sociedades interesadas en la fusión existen, ni existirán en la sociedad absorbente, titulares de acciones de clases especiales o que tengan derechos especiales distintos de las acciones, ni se ofrecerán opciones.

g) No se atribuirán ninguna clase de ventajas en la sociedad absorbente ni a los expertos independientes, ni a los administradores de ninguna de las sociedades que se fusionan, ni de la absorbente.

h) Se tomará como balance de fusión, el balance cerrado por cada una de las sociedades interesadas en la fusión al día 31 de diciembre de 2004, que será verificado por los auditores de cuentas de cada sociedad y sometido a aprobación con carácter previo en la misma Junta.

i) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, los administradores de las dos sociedades interesadas en el proceso de fusión solicitaron del Registrador Mercantil de Guipúzcoa, la designación de un único experto independiente para la elaboración de un único informe con el contenido a que se refiere el aludido artículo 236 de la Ley de Sociedades Anónimas, habiendo recaído la designación en el experto D. Luis Sánchez Andrés.

j) La fusión a que se refiere el presente Proyecto de Fusión se someterá al régimen tributario especial previsto en la Norma Foral 7/1996, de 4 de julio, del Impuesto sobre Sociedades de la Diputación Foral de Guipúzcoa.

Rentería, 24 de mayo de 2005.—Los Administradores Mancomunados: Enrique Pérez García, Enrique Pérez Indo.—27.424.

ENGRANAJES GRINDEL, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Convocatoria Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración, convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el

domicilio social, sito en Polígono Industrial Arriaga, número 7 de Elgoibar (Guipúzcoa), el día 17 de junio de 2005 a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda, el día 18 de junio de 2005 a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004, así como la aprobación de la gestión del consejo de administración.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Solicitud de autorización para la adquisición de acciones propias.

Cuarto.—Nombramiento de auditor de cuentas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del acta de la junta y en su defecto, designación de interventores a dicho efecto.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 112 y 212 de la ley de sociedades anónimas, cualquier accionista podrá solicitar de forma inmediata y gratuita a partir de la convocatoria de la junta, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación.

Elgoibar, 19 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Mendoza Molina.—25.963.

ENSEÑANZA Y CULTURA, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad «Enseñanza y Cultura, S. A.», celebrado el día 14 de marzo de 2005, ha acordado convocar la Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 20 de junio, a las 14,30 horas, en el domicilio social, sito en Madrid, c/ Corregidor Juan de Bobadilla, 23, en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación en su caso, de las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado, el informe de gestión y el informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Propuesta de renovación o cese o nombramiento de nuevos Administradores, si procede.

Tercero.—Ampliación de capital por conversión de crédito en acciones.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta e informes emitidos o su derecho a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos (arts. 144, 156 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas). Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación, tengan inscritas sus acciones en el libro de registro de acciones de la sociedad.

Madrid, 14 de marzo de 2005.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Margarita Sogueiro Ferrando.—25.988.

ESCOBAR MONGE PINTURAS, S. L. (Sociedad absorbente)

PRYDECO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los socios de Escobar Monge Pinturas, S.L. (Sociedad Absorbente) y de

Prydeco, S.L. (Sociedad Absorbida) decidieron por unanimidad en su domicilio social, en Juntas Universales celebradas ambas el 12 de mayo de 2005, la fusión por absorción de Prydeco, S.L., por parte de Escobar Monge Pinturas, S.L. según Proyecto de Fusión depositado en el R.M. de Madrid el 4 de mayo de 2005, adquiriendo esta última en consecuencia, el total patrimonio de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura de periodo de liquidación.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de mayo de 2005.—Administradores Mancomunados, don Carlos Escobar Rodríguez-Monge y doña Cristina Cervantes Silvestre.—25.104.

2.ª 26-5-2005

ESCORXADOR BAIX CAMP, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas de la Entidad Mercantil «Escorxador Baix Camp, Sociedad Anónima», a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en su domicilio social, Ctra. Reus-Tarragona, km. 879 (43206) de Reus, el próximo día 13 de junio a las 19,00 horas bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión de la Sociedad.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.—Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del Acta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Reus, 23 de mayo de 2005.—Manuel Borrull Toldra, Presidente Consejo de Administración.—27.337.

ESENCIA DECORACIÓN, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria

El órgano de administración de Esencia Decoración S.A., convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el Domicilio Social, sito en Villarreal, Avda. Portugal n.º 103, el próximo día 16 de junio de 2005 a las 12.00 horas en primera convocatoria, y si fuere preciso, en el mismo lugar el día 17 de junio de 2005 a las 12.00 horas en segunda convocatoria.

El orden del día de los asuntos a tratar es el siguiente:

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Habida cuenta de la existencia de elevadas pérdidas, y con el fin de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio social, reducir, en la cantidad de 160.000 euros el capital social de la empresa, mediante la reducción a cero del capital social.

Cuarto.—Aumentar simultáneamente dicho capital social en la cantidad de 500.000 euros, mediante la emisión de 500.000 nuevas acciones de 1 euro cada una.

Quinto.—Modificar el artículo 5 de los estatutos sociales, en su caso, para adaptarlo a la nueva cifra de capital.

Sexto.—Modificación del artículo 17 de los estatutos, con el fin de subsanar el defecto de la escritura de elevación a públicos del acuerdo de fecha 31 de agosto de 2004, autorizada por el Notario José Manuel Sánchez Almela el día 15 de septiembre de 2004 (protocolo 2420) así como adoptar los acuerdos necesarios para subsanar